

El Rey

1556

capitán de
lopes

concejos justicias regidores cavalleros esauales oficiales y otros buenos de la ciudad de Lorca Vimos
 via carta de quinze del presente en q' diez q' después q' ofuscates para la jornada y recuperacion de
 Bugarytoma de argel quimientas mil mis q' haueis acordado reservar con dozientos y cinquenta
 hombres pagados por dos meses de las dhas quimientas mil mis y q' haueis nombrado para q' los
 haga y sirua con ellos en la dha jornada a diez lopez de quebara vezino de la ciudad y omplia caib
 lo mandamos aditener por bien y por q' el tiempo de los dhas dos meses es muy corto y smo se
 alargase a quel vezina a faltas la paga al mejor tiempo y para aceptar el dho segundo o fueren
 sera necesario q' el seruiço de los dhas dozientos y cinquenta hombres en el dho capiton de apriel
 tiempo q' durare la jornada o alomenos que arrian los dhas dos meses de ese q' se exortado a ser
 tare sobre vna de las dhas dos plazas / auisarnos vyo dees q' acordades de hazer y q'
 a la licençia q' yedes lo demas para sacar el dinero que para lo suso dho sera menester / veyes
 quales de los medios que os propuso suyo de vicia no oiado son mas a proposito para ellos
 y auisarnos vyo dees para q' se despache / de valencia ee de abril - 1556

Alto y m. m. m. m.



Don Juan de Guzman al. en fin
 Don Juan de Guzman

